

pro^{ee} el que no obstante, a haver quedado
Ena Jun^{ta} Impia de Lampsona, asido tanto
la q^a Enxada de los Ninos Escuranos, como
de el de Granada Jaen y otros, que aseguran
se duplicaria q^d en el año p^{ro} p^{ro} lo que se
ofieren a pro^{ee} Crecidos gastos, como lo
hacen los Juades de unos berriales, a lo que
se añade los Dotaciones de Saca de Carne
y Juena de Mosquitos, y que se tiene noticia
deba respecto el que esta Ciu^d. tiene otras
muchas Injencias a q^d acudir de su Propria
Devocion y Representar. y que Remplaran
al Deposito de arcene, de la posesion de no berri
uay Curo mill D^o que tenia, sacados de
de Arria, y En D^o de orden del Offi^o,
S. Max^o de Campo del millan, se a m.
Remover a aquel, como se a Comperado
a Executar, que Comarruana, Tratoral
Injencia; y siendo esto tan preciso a el
Nobro de Beneficio Comun, como el de
la arria, no puede Ena Ciu^d. Desarlo
sin Caudales para sus compes En los q^{os}
de porarros, p^o cuas Naz. Nueva, se

